

Miércoles, 10 de mayo de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Galisteo

EDICTO. Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir el Concurso para la Adjudicación del Arrendamiento de la Explotación de Parcela en la Dehesa Boyal Municipal.

Por acuerdo de Pleno de fecha 21-04-17, se aprobó el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación del arrendamiento de la explotación de parcela en la Dehesa Boyal municipal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hace público que dicho pliego estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de ese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan efectuarse reclamaciones.

Simultáneamente se publica el anuncio de licitación para que los interesados puedan presentar ofertas durante el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario en caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Galisteo, 5 de mayo de 2017

María Toscano Martín

ALCALDESA

